

Lobos, 11 de Septiembre de 2012.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 72/2012 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-18885/12 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2641**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2641

ARTÍCULO 1º: Transfiérase a partir del 1º de agosto de 2012 el Departamento de Catastro Parcelario, desde la Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática 01.00.00 Conducción, Administración y Formulación de Políticas, a la Secretaría de Gobierno Jurisdicción 1110102000, Categoría Programática 01.00.00 Conducción, Administración y Formulación de Políticas.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir los saldos que al 31 de Julio de 2012 tuvieran pendientes en las cuentas presupuestarias del Departamento mencionado.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-